



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001 31-03-002 2019-00317-00

Bogotá D.C.,

09 MAR 2021

RADICACIÓN: 2019 - 00317

PROCESO: ACCION REIVINDICATORIA (DE DOMINIO)

De conformidad con la solicitud de nulidad formulada por la parte actora, por Secretaria procédase a remitir copia de la contestación de la demanda y de las excepciones formuladas por la parte pasiva a través de los medios digitales con los que se cuentan, en especial el correo electrónico aportado en la demanda y en los memoriales allegados por el apoderado de la parte actora.

Contabilícese el término dispuesto a partir del día siguiente al recibo del correo electrónico respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

Jado

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N.º <u>09</u> De Hoy 09 MAR 2021 A LAS 8:00 a.m.
 MARILENA MORA RODRIGUEZ SECRETARIA